

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Sábado 18 de Junio de 1983

No. 140

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR	
Nacionalizaciones	Pág 1081
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramiento	1082
Nombramientos Cancelados	1082
Acuerdo Cancelado	1083
Renuncias	1083
INTURISMO	
Declaratoria de Empresa Turística	1084
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1084
SECCION JUDICIAL	
Remates	1085
Títulos Supletorios	1086
Citaciones	1087
Solicitud Guardador Ad-Litem	1087
Sentencias de Divorcio	1087
Declaratorias de Herederos	1088

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalizaciones

Reg .No. 2956 — R/F 0688713 — ₡ 200.00
CERTIFICACION

Nelly Salas Sobalvarro, Jefe de la Sección de Nacionalidad de la Dirección de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua, certifica: Que en el folio No. 24 del libro de Registros No. 1 de Resoluciones de Nacionalidad que para tales fines lleva esta Dirección durante el año 1983 se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 18

LA DIRECCION DE MIGRACION
Y EXTRANJERIA DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a **Miguel Arturo Necochea Gracia**, nacido en México el 26 de octubre de 1947.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente **Miguel Arturo Necochea Gracia**, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería, Managua, J.R. 1º de junio de mil novecientos ochenta y tres. — **Año de Lucha por la Paz y la Soberanía**.

Nelly Salas Sobalvarro, Jefe de la Sección de Nacionalidad. — **Capitán Mario Mejía Alvarez**, Director de Migración y Extranjería.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución Comandante de la Revolución **Tomás Borge Martínez**, Ministro del Interior. — **Nelly Salas Sobalvarro**.

Reg. No. 2957 — R/F 0688712 — ₡ 200.00
CERTIFICACION

Nelly Salas Sobalvarro, Jefe de la Sección de Nacionalidad de la Dirección de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua, certifica: Que en el folio Nº 25 del libro de Registros Nº 1 de Resoluciones de Nacionalidad que para tales fines lleva esta Dirección durante el año 1983 se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 19

LA DIRECCION DE MIGRACION Y
EXTRANJERIA DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto Nº 867 del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a **Margarita Suzán Prieto**, nacida en México el 6 de septiembre de 1947.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente **Margarita Suzán Prieto**, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería. Managua, J. R., 1º de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

Nelly Salas Sobalvarro, Jefe de la Sección de Nacionalidad. — **Capitán Mario Mejía Alvarez**, Director de Migración y Extranjería.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, Visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución, Cmde. de la Revolución, **Tomás Borge Martínez**, Ministro del Interior. — **Nelly Salas Sobalvarro**.

Reg. No. 2958 — R/F 0688711 — ©200.00

CERTIFICACION

Nelly Salas Sobalvarro, Jefe de la Sección de Nacionalidad de la Dirección de Migración y Extranjería, de la República de Nicaragua,

Certifica:

Que en el Folio No. 2 del Libro de Registro No. 1 de Resoluciones de Nacionalidad que para tales fines lleva esta Dirección durante el año 1983, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1

LA DIRECCION DE MIGRACION
Y EXTRANJERIA DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a **María Isabel Aramburu Porras**, nacida en Panamá, República de Panamá el 10 de enero de 1949.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **María Isabel Aramburu Porras**, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería. Managua, J. R., once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

Nota: La presente Resolución se exime de los timbres de Ley de acuerdo a lo establecido en el Arto. 17 del Reglamento de Nacionalidad.

Nelly Salas Sobalvarro, Jefe de la Sección de Nacionalidad. — **Capitán Mario Mejía Alvarez**, Director de la Dirección de Migración y Extranjería.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, Visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución, Comandante de la Revolución, **Tomás Borge Martínez**, Ministro del Interior. — **Nelly Salas Sobalvarro**.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramiento

"No. 183

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Edwin Zablah del Carmen**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 13 de junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramientos Cancelados

"Nº 175

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Alvaro Ruiz Tapia**, en el cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica, efectivo a partir del 31 de Agosto de 1982.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NA-

CIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"Nº 176

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento de la Señora Marcia Lorena Baltodano Rodríguez, en el cargo de Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, por su traslado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 30 de Abril del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — "**Año de Lucha por la Paz y la Soberanía**".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

Acuerdo Cancelado

"Nº 174

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Cancelar el Acuerdo Ejecutivo Nº 95 de fecha 8 de Abril recién pasado por el que se nombró al Doctor Leonte Herdocia Ortega y al Licenciado Dionisio Saúl Arana Castellón, Representantes Alternos de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — "**Año de Lucha por la Paz y la Soberanía**".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

Renuncias

"Nº 146

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia al Señor Ricardo Zambrana Díaz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República Dominicana, a partir del 31 de Mayo en curso, por su traslado a esta Cancillería.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua,

veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "**Año de Lucha por la Paz y la Soberanía**".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"Nº 173

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Ministro Consejero de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos al Señor Ramón Meneses Martínez, por su traslado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Marzo del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — "**Año de Lucha por la Paz y la Soberanía**".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"Nº 178

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia del Doctor Luis Alberto Vanegas Pacheco, como Primer Secretario y Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de Nicaragua en España, efectivo a partir del 31 de Mayo próximo pasado, por su traslado a otro cargo.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — "**Año de Lucha por la Paz y la Soberanía**".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"No. 184

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Luxemburgo al Señor **Gonzalo Murillo Romero**, quien fue trasladado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 2 de junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"No. 182

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Honduras al Señor Guillermo Suárez Rivas, por su traslado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 13 de junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

INTURISMO

Declaratoria de Empresa Turística

Reg. No. 3005 — R/F 688857 — ₡75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución No. R. E.A.T. 281-83, declaró que el establecimiento denominado "RESTAURANTE ARAGON", situado en esta ciudad, propiedad del Señor Dayton José Castañeda Villavicencio, es una Empresa Turística en el ramo de restaurantes. — Managua, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico y Director de Empresas y Actividades Turísticas, Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2995 — R/F 0605544 — ₡150.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 47, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor Ricardo Antonio Bárcenas Mendieta, natural de Panamá, República de Pa-

namá, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. — El Secretario General, Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 10 de mayo de 1983. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 2996 — R/F 0605546 — ₡150.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 48, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor Hernando Bárcenas Santamaría, natural de Panamá, República de Panamá, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. — El Secretario General Eduardo Muñoz Mendieta".

Es conforme. León, 10 de mayo de 1983. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 2997 — R/F 0605545 — ₡150.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 49, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Riberio Oria Ríos Pinzón**, natural de Panamá, República de Panamá, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**”

Es conforme. León, 10 de mayo de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2999 — R/F 0688744 — ₡125.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 171, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gil Dionisio Brenes Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**”

Es conforme. Managua, 2 de marzo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3000 — R/F 0688745 — ₡125.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 192, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Celina del Rosario Silva Téllez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**”

Es conforme. Managua, 20 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2982 — R/F 0580820 — Valor ₡ 750.00

Próximo veintisiete de Junio del corriente año, diez de la mañana, local de éste Juzgado Subastaráse finca rústica ubicada en el Valle de Apanás, de ésta jurisdicción, que se encuentra desmembrada por caminos así: Ciento noventiuna manzanas, lindante: Norte, Adolfo Hernández y Luis García; Sur, Asunción Molina; Oriente, Antonia Guatemala y Simeon Rizo; Occidente, Carretera a San Rafael del Norte; Cuarentitres manzanas de extensión, lindante: Norte, Sucesión Francisco Chavarría; Sur, Propiedad de Simón Síles y Sucesión Gutiérrez; Oriente, Rafael Rizo y Occidente, Carretera Asturias; Cinco manzanas de extensión, lindante: Norte, Moisés Casco; Sur, Francisco Rivera y Heleodoro Zeledón; Oriente, Carretera Asturias y Occidente, camino a Los Robles; Un cuarto de manzanas, lindante: Norte, Heleodoro Zeledón; Sur, Confluencia vieja a los caminos a Los Robles y San Rafael del Norte; Oriente, Camino que conduce a Los Robles y Occidente, Camino viejo a San Rafael del Norte; Tres cuartos de manzana, lindante: Oriente y Norte, Moisés Casco; Poniente, Carretera que conduce a Asturias y Sur, Propiedad de Francisco Pineda; Siete manzanas de extensión, lindante: Norte, Heleodoro Zeledón; Sur, Francisco Ortiz; Oriente, Isidro González y Occidente, Carretera a San Rafael del Norte. Inscrita bajo el número: 8795, Asiento 2do, Folio 12 y 26, del Tomo 129, Sección de Derechos Reales, Registro Público de Jinotega.

Base de la Subasta: Cincuentidós Mil Seiscientos Doce Córdobas con Diecinueve Centavos, más costas y gastos de ejecución.

Estricto Contado.

Oíranse posturas

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Jinotega, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochentitres, a las once y cuarenticinco minutos de la mañana.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Juan Bautista González Cruz.

Dr. Julio César Morales Vílchez., Juez de Distrito de lo Civil Departamento de Jinotega.

3 2

Reg. 2864 — R/F 0681419 — Valor ₡ 300.00

Cinco p. m., veintinueve de Junio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en la ciudad de León, Residencial Guadalupe, lote número “D - Treinta y Seis” (D-36).

Lindando: Norte, Calle San Cristóbal; Sur, lote N° D-56; Este, lote N° D-37; y Oeste, Avenida Cobolca. Inscrito N° 35.989, Tomo 610, Folios 1 al 4, Asiento 1°, Sección de Hipotecas, Registro Público de León.

Base Subasta: Ochenta Mil Seiscientos Cua-

rentinueve Córdoba con Setentidós Centavos (C\$80,649.72). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Jorge Castillo Barquero.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía. — Juez Segundo Civil del Distrito.

3 2

Reg. 2865 — R/F 0681420 — Valor C\$ 300.00

Cinco p. m. treinta de Junio corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca urbana situada en esta ciudad Residencial Las Mercedes, lote N° Ciento Diecisiete (117). Lindando: Norte, Andén N° 7 enmedio; Sur, lote N° 118; Este, lote N° 188; y Oeste, Andén N° 5 enmedio, lote 113. Inscrito N° 61,133, Tomo 958, Folios 98 al 99, Asiento 2° Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Treinticinco Mil Setecientos Noventidós Córdoba con Veintinueve Centavos (C\$ 35,792.29). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Fernando Montes Orozco.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. —

3 2

Reg. No. 2926 — R/F 0670344 — Valor C\$ 150.00

Once antemeridianas treinta Junlo próximo subastaráse propiedad rústica sesenta manzanas Comarca "Salgado" Boaco Viejo, ésta jurisdicción Oriente, Cecilio García, Poniente, Francisco Rivas, Ramón Toledo, Norte, Francisco Rivas, Sur, Ramón Toledo, Rumualdo Rocha.

Avalúo: Sesenta Mil Córdoba.

Ejecuta: Heberto Romero Baltodano a José Flores Gómez.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, treinta Mayo mil novecientos ochentitrés. — R. Chamorro M. — J. Guzmán G., Srio.

3 2

Reg. No. 2922 — R/F 0658410 — Valor C\$ 300 00

Tres p.m., uno de Julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Noroeste de esta ciudad en Residencial Las Brisas, Lote Número Veintinueve (29), Manzana Nueve (9). Lindando: Norte, Lote No. 1; Sur, Calle C; Este, Lote No. 4 y Oeste, Lote No. 3. Inscrito No. 76.497, Tomo 1,312, Folios 185/6, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Quince Mil Ochocientos Córdoba Netos (C\$ 115,800.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., vs Elba Alvarez Benavidez de Hernández.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2921 — R/F 0658411 — Valor C\$ 300.00

Cuatro p.m., uno de Julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en el Cantón Sur de la ciudad de Jinotepe, Depto. de Carazo. Lindando: Norte, Calle Pública; Sur, Agustín Sánchez; Este, Josefa Rojas de Arévalo; y Oeste, Alicia y Petronila Rojas. Inscrito No. 22, Tomo 95, Folio 122, Asiento 5to Sección de Hipotecas, Registro Público de Carazo.

Base Subasta: Cincuenta y Cuatro Mil Córdoba Netos (C\$ 54,000.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Lucía Ivania Parrales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2920 — R/F 0658412 — Valor C\$ 300.00

Tres p.m., cuatro de Julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en la ciudad de León, Reparto "Posada del Sol", Lote Número "D-50". Lindando: Norte, Lote No. D-37; Sur, Calle Vasco Núñez de Balboa; Este, Lote No. D-51; y Oeste, Lote No. D-49. Inscrito bajo el No. 36.745, Tomo 629, Folios 105 a 108, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de León.

Base Subasta: Ciento Cuatro Mil Trescientos Tres Córdoba con Noventa Centavos (C\$ 104,303.90). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Sergio Paredes Escorcia

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2618 — R/F 0590625 — Valor C\$ 150.00

Juana Juárez Corea solicita supletorio urbano El Raizón, Nindirí. Oriente, Luis Córdoba; Poniente, Julia Galán; Norte, José María Hernández; Sur, Paula Altamirano.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Mayo Siete, ochentitrés. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2638 — R/F 0490100 — Valor C\$ 75.00

Olivia Patricia Perry Sampson solicita supletorio inmueble Bluefields, lindando: Norte, Misión Bautista; Sur, Terrence Downs; Este, Martha Carter; Oeste, Arquímedes Fernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Mayo siete mil novecientos ochenta y tres. — Juan Malaspín, Secretario.

3 2

Reg. No. 2658 — R/F 0618442 — Valor C\$ 75.00

Jorge Iván López Arauz, solicita supletorio. Solar. Estelí. Oriente. Sindicato Trabajadores. Occidente, Santiago Mendoza; Norte, Carlos Rodríguez; Sur, Miriam de López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis mayo mil novecientos ochentitrés. — Luis Ocampos R., Srio.

3 2

Reg. No. 2697 — R/F 0635802 — Valor C\$ 75.00

José Calero García, supletorio urbano Jalapa, limitado: Norte, Emilia de Sanabria; Sur, calle Evangelina viuda Pavón; Oriente, Santiago Mondaca; Occidente, Juana viuda Montiel.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, trece mayo, 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 2699 — R/F 0635925 — Valor C\$ 75.00

Sara Jiménez de Pérez, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Ramón Lupiao; Sur, Teresa Ponce; Oriente, solicitante; Occidente, Campo Deportes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diecisiete mayo, 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 2700 — R/F 0635744 — Valor C\$ 75.00
Zoila Campos Sosa, supletorio urbano Ocotol, limitado: Norte, Carlos Ponce Andara; Sur, Armando Rubio, otro, calle; Oriente, Saúl Tercero; Occidente, calle, Alastenia Fortín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotol, veintinueve abril 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 2708 — R/F 0666425 — Valor C\$ 150.00
Samuel Barreto Argüello, solicita Título Supletorio finca urbana Barrio "Zamora", esta ciudad área: 426.26 mts.2. Linderos: Oriente, 21 Avenida Sur Oeste en medio, propiedad Carlos Herrera; Occidente, inmueble Centro Toyota; Norte, propiedad solicitante y Centro Toyota; Sur, propiedad Señores Zamora en parte y Argeo Quintanilla.

Opóngase término legal quién tenga derecho. Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres mayo mil novecientos ochentitrés. — Luz Marina Vásquez, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2710 — R/F 0666426 — Valor C\$ 150.00
Esmeralda y Enrique Zamora Miranda, solicitan título supletorio finca urbana Barrio "Zamora" de Managua. Área 442.53 mts.2. Línea: Oriente, 21 Av. Sur Oeste en medio, propiedad de Carlos Herrera; Occidente, propiedad Samuel Barreto Argüello; Norte, propiedad Samuel Barreto Argüello; Sur, propiedad de Argeo Quintanilla Vanegas.

Opóngase término legal quién tenga derecho. Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres mayo, mil novecientos ochentitrés. — Luz Marina Vásquez, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2711 — R/F 0666427 — Valor C\$ 150.00
Saturnino Vargas Reyes y Estebana Narváez Merlos, solicita Título Supletorio finca urbana Barrio "Zamora" esta ciudad. Área 171.60 mts.2. Límite: Oriente, propiedad Ramón Orozco; Occidente, 23 Avenida Sur Oeste en medio, Aserría Santa Leonor; Norte, propiedad Rodolfo Tellería; Occidente, propiedad Nelly Jirón M.

Opóngase término legal quién tenga derecho. Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres mayo mil novecientos ochentitrés. — Luz Marina Vásquez, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2729 — R/F 0666449 — Valor C\$ 300.00
Manuel López Salamanca y Sara Emilia Prado de López, solicitan título supletorio terreno ubicado en el barrio San Judas, situado del Ceibo una cuadra al sur, dos cuerdas arriba, tiene una superficie de trescientas varas cuadradas, quince varas de frente por veinte varas de fondo, dentro de los siguiente linderos: Norte, con Angélica García; Sur, cuarenta y dos calle sur oeste; Este, con veintiuna avenida sur oeste y Oeste, con Salvador Aguirre.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Guadalupe Cornejo Morales, Secretaria.

3 2

Citaciones

Reg. No. 2954 — R/F 0688734 — Valor C\$ 225.00
Con instrucciones del Directorio por este medio cito a los Accionistas de "INVERSIONES QUIMICAS, S. A." para celebrar Asamblea General Ordina-

ria de Accionistas la que se llevará a efecto a las tres de la tarde del día Viernes 8 de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Tres en el Auditorio de la COMPANIA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO en esta Ciudad. Los Puntos de Agenda serán:

- 1.—Lectura del Acta anterior.
- 2.—Canje de Certificados.
- 3.—Informe de la situación de la Sociedad, y Empresas Afiliadas.

Managua, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Edgard Paguaga., Secretario

3 2

Reg. No. 2859 — R/F 0681409 — C\$ 225.00

Cítase a Socios de Desarrollo Agropecuario y Urbano S. A., para que en Junta y dentro del término de veinte días a partir de la última publicación nombren Apoderado para que los represente en Juicio Ordinario que con acción de hacer ha interpuesto en su contra la Sociedad Agencias Comerciales Ernesto Ramiro Cuadra S. A., bajo apercibimiento de que si no lo hace esta Autoridad les nombrará un Guardador para el pleito.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los un días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 2939 — R/F 0490876 — C\$ 75.00

Lic. Alfredo Cordero Cabrera, Apoderado General judicial Banco Nicaragüense, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem a Marcelino Sequeira Sequeira. Se cita para que en el término de veinte días concurra personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo que se tramitará en su contra. — Corregido. — en el —Valen. Gilberto Valle Tórres. — M.L. Terry H. Sria.

Es conforme con su original, Bluefields, treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — M.L. Terry H. (Sria).

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2949 — R/F 0658441 — C\$ 50.00

Por sentencia de las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, declarase disuelto el matrimonio de los señores: Henry Antonio Hernández Saballos y Marlene del Socorro Palacios Zeledón.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V. Secretario.

1

Reg. No. 2960 — R/F 0688705 — C\$ 50.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó mayo veinte y ocho año corriente,

declaró disuelto matrimonio unía Pedro Guevara Ampié y Juana María Hernández, Masaya Junio Primero mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. No. 2989 — R/F 0619387 — ₡ 25.00

Tribunal de Apelaciones Región I., en sentencia 11:30 a.m., Mayo 1983, Tribunal declaro disuelto matrimonio Jennifer Mercedes Pineda Hudiel y Oscar Leonel Membreño Vega, confirmando la del Juez A-quo. — María Agustina Tercero Guevara, Sria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2942 — R/F 0624912 — ₡ 25.00

Pastora Arostegui viuda de Baquedano, solicita unión hijos declaraseles herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Antonio Baquedano Rocha. Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintiseis Abril mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

Reg. No. 2946 — R/F 0673314 — ₡ 50.00

María Gloria Rojas, solicita declarase heredera, bienes, derechos, acciones, unión hermanos, fallecer dejara Julia Rojas Carmona, Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado Primero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de la Ley. — León, siete Junio mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Sria.

1

Reg. No. 2948 — R/F 0658440 — ₡ 50.00

María Antonia Vargas, solicita menores hijos Eduardo José, Róger Francisco y Omar Enrique, los tres apellidos Palacios Vargas, sean declarados herederos bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre Francisco Palacios Rodríguez.

Interesados opónganse término ocho días.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, veintiseis mayo mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil Distrito Managua. — Gerónimo Barberena E. Srio.

1

Reg. No. 2952 — R/F 0591851 — ₡ 25.00

Compto. R/F 0591616 — ₡ 25.00

Carmen Luna de Padilla y Edna Luna Brenes, solicitan nombrárseles unión hermanos Elba María, Rogel y Samuel Luna

Brenes, herederos bienes, derechos, acciones, difunto hermano Francisco Luna Brenes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Junio uno, ochentitrés. — Helmore Miranda, Secretaric.

1

Reg. No. 2959 — R/F 0545551 — ₡ 25.00

Narciso Calderón, y Carmen Miranda, solicitan declareseles herederos, su hijo Félix Antonio Calderón Miranda, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, ocho Junio mil novecientos ochentitrés. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 2963 — R/F 0658445 — ₡ 50.00

Eduardo España Rosales, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su hermano Pablo Antonio España Rosales.

Opónganse.

Managua, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2964 — R/F 0688736 — ₡ 75.00

Lucía del Carmen Gutiérrez Mayorga, solicita que en unión de su hermano Bayardo José Gutiérrez Mayorga, se les declare únicos y herederos universales, de todos los bienes, derechos y acciones, que dejare a su muerte don Bayardo José Gutiérrez Hernández, sin perjuicio de la porción conyugal de la señora María Francisca Mayorga Rivera.

Oposición término legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los un día de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo de Distrito Civil, Managua.

1

Reg. No. 2795 — R/F 0677313 — ₡ 50.00

Nicolasa de Jesús Hernández Gutiérrez, junto con sus hermanos solicita se le declare heredera Ad-Intestato de todos los bienes acciones y derechos que al morir dejó José de la Cruz Hernández Gutiérrez.

Interesados opónganse en el término legal.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1